



PERÚ

Municipalidad Provincial de  
Tambopata

GERENCIA MUNICIPAL

**"Año de la Consolidación del Mar de Grau"***"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"***RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 065 -2016-MPT-GM.**Puerto Maldonado, **25 MAY 2016****VISTO:**

La Carta N° 001-2016-MPT-CS/RGM0056, remitiendo las bases administrativas SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 005-2016-MDD-MPT/CS – Primera Convocatoria, Para la Contratación de barra de construcción de ½" grado 60 y barra de construcción de 3/8" grado 60, solicitado por la Obra: Mejoramiento Vial de la Jr. Cajamarca en la Ciudad de Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, provincia de Tambopata – Madre de Dios.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N°050-2016-MPT-GM de fecha 17/05/2016, se aprobó el Expediente de Contratación N°019-2016-MPT-GAF/SGA, Para la Contratación de barra de construcción de ½" grado 60 y barra de construcción de 3/8" grado 60, solicitado por la Obra: Mejoramiento Vial de la Jr. Cajamarca en la Ciudad de Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, provincia de Tambopata – Madre de Dios.

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N°056-2016-MPT-GM de fecha 20/05/2016, se designó a los miembros integrantes del comité de selección que tendrá a cargo el respectivo procesos de selección

Que, mediante Carta N° 001-2016-MPT-CS/RGM0056, suscrito por el Presidente del Comité de Selección, se recepcionó las bases debidamente firmadas por sus miembros a fin de convocar el procedimiento de selección mediante SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 005-2016-MDD-MPT/CS – Primera Convocatoria, La Contratación de barra de construcción de ½" grado 60 y barra de construcción de 3/8" grado 60, solicitado por la Obra: Mejoramiento Vial de la Jr. Cajamarca en la Ciudad de Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, provincia de Tambopata – Madre de Dios, con un Valor Estimado de S/. 91,601.04 (NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS UNO CON 04/100 NUEVOS SOLES);

Que, conforme a lo establecido en el artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; Que es requisito para convocar que se cuente con los documentos del procedimiento de selección se encuentren aprobadas.

Que, de conformidad al Decreto de Alcaldía N° 001-2016-MPT-A, mediante el cual se desconcentra algunas facultades del Despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal; bajo dicho contexto y estando conforme a ley corresponde aprobar las Bases Administrativas mediante Resolución de Gerencia Municipal;

C.c.  
C.s.  
Archivo





PERÚ

Municipalidad Provincial de  
Tambopata

GERENCIA MUNICIPAL

**"Año de la Consolidación del Mar de Grau"***"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"*

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** las Bases Administrativas para la convocatoria al proceso de selección que se detalla a continuación:

Tipo/Modalidad	Objeto	Valor Referencial
SIE N° 005-2016-MDD-MPT/CS – Primera Convocatoria.	Contratación de barra de construcción de ½" grado 60 y barra de construcción de 3/8" grado 60, solicitado por la Obra: Mejoramiento Vial de la Jr. Cajamarca en la Ciudad de Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, provincia de Tambopata – Madre de Dios.	S/. 91,601.04

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, se remita las Bases Administrativas aprobadas al Comité de Selección, designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°056-2016-MPT-GM, invocándole actuar conforme a lo establecido en el Art. 09° de la Ley de Contrataciones del Estado y el Art. 22 y 23 del Reglamento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
TAMBOPATA - MADRE DE DIOS

ABG. ROLAN RONDON PALOMINO  
GERENTE MUNICIPAL

C.c.  
C.s.  
Archivo